

**LA JUNTA DE VIGILANCIA
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL
BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**

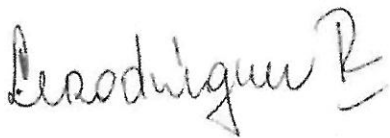
HACE CONSTAR:

1. Que en cumplimiento de lo establecido por el parágrafo 2 del artículo 48 del estatuto de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos para ser elegidos miembros principales o suplentes del Consejo de administración así:

Nombre	C.C. No.
RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO	
ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMON	
JOSÉ JOAQUÍN GÓMEZ RONDÓN	
EDUARDO BARRERO VARGAS	
JORGE HERNANDO LEAL USSA	
FELIX RODRIGO QUIROGA	
MARÍA YASMITH HERNÁNDEZ	
ALEXANDER GALINDO BELTRÁN	

2. Que la verificación se llevó a cabo con base en la información presentada por los candidatos para la postulación y la acreditación de los requisitos.
3. Que, revisada la información presentada, los candidatos cumplen con los requisitos establecidos por el estatuto de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** para ser elegidos miembros principales o suplentes del Consejo de Administración.

En constancia se firma por los miembros de la Junta de Vigilancia a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



LUZ ESTHER RODRIGUEZ RIVEROS
Presidente



LUIS EDUARDO SEGURA CAMARGO
Miembro Principal



LUCAS ORLANDO ORJUELA RODRIGUEZ
Miembro Principal



WINSLOW HERNANDEZ ARIAS
Miembro Suplente

**LA JUNTA DE VIGILANCIA
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL
BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**


HACE CONSTAR:

1. Que en cumplimiento de lo establecido por el parágrafo 2 del artículo 48 del estatuto de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos para ser elegidos miembros principales o suplentes de la Junta de Vigilancia así:

Nombre	C.C. No.
LUZ ESTHER RODRIGUEZ RIVEROS	
WINSLOW HERNÁNDEZ ARIAS	

2. Que la verificación se llevó a cabo con base en la información presentada por los candidatos para la postulación y la acreditación de los requisitos.
3. Que, revisada la información presentada, los candidatos cumplen con los requisitos establecidos por el estatuto de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** para ser elegidos miembros principales o suplentes de la Junta de Vigilancia.

En constancia se firma por los miembros de la Junta de Vigilancia a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


LUIS EDUARDO SEGURA CAMARGO
Junta de Vigilancia


LUCAS ORLANDO ORJUELA RODRIGUEZ
Junta de Vigilancia